

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 17 MAR 2016

Expediente N° 237/15

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales Secretaría Administrativa solicita autorización para contratar un profesional encargado de las funciones de Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad; y

## CONSIDERANDO:

Que se realizó el procedimiento de selección del profesional que deberá cumplir funciones específicas que la Ley N° 19587 y su Decreto Reglamentario N° 351/79, Resolución SRT 905/15 imponen para llevar un correcto control de las condiciones y medio ambiente del trabajo.

Que las razones planteadas resultan atendibles por la falta de personal de planta permanente en la mencionada Secretaría.

Que este Cuerpo no encuentra impedimentos para autorizar la contratación solicitada.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 009/16,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 2° Sesión Ordinaria del 17 de marzo de 2016)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Sr. Rector a suscribir el contrato del Licenciado en Higiene y Seguridad en el trabajo **Luis Federico ROBIN, DNI 24.638.036**, bajo el sistema de locación de servicios y en condición de autónomo, a partir del 14 de Marzo y hasta el 30 de Junio de 2016, con una retribución mensual de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00)

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demanden los contratos aprobados en el artículo anterior será imputado al ítem Contratos del Presupuesto de la Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Lic. Robín y Secretaría Administrativa. Cumplido, siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA